

Casablanca, 10 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3007 de fecha 05 de octubre de 2012 que aprobó la contratación de don **JOSE IGNACIO ALEJANDRO GONZALEZ CASTILLO**, para el arriendo de una máquina moto niveladora con combustible y operador para trabajos de perfilamiento en calle del sector de Mundo Nuevo Pasaje Los Barreras y Pasaje Los Torres de esta comuna.
- 2.- EL Mem N° 150 de fecha 10 de octubre de 2012 que solicita la invalidación de dicho servicio, debido a que el servicio se realizará en otra fecha.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 3007 de fecha 05 de octubre de 2012.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Aseo y Ornato
Jurídico

MEMORANDO 00150/2012

Para	Sr. Asesor Jurídico
De	Eduardo Villalón Borquez Director (s) Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Fecha	10 de Octubre del 2012.-
Referencia	Lo que indica.

A través del presente, solicito a usted, Anular y rehacerlo con fecha actual el Decreto Alcaldicio N°3007 de Fecha 05 de octubre del 2012, debido a que este documento debe ser publicado en el portal www.chilecompra.cl, durante el mismo día que indica en decreto.

Esta indicación tiene como fundamento lo indicado en la modalidad de contrato directo, en el Art.10 N°8 de la Ley 19.886 Base sobre contratos administrativos de Suministros y Prestación.

A fin de resguardar los procesos administrativos y cumplir con los plazos designados.

Atentamente.


Eduardo Villalón Borquez
Director (s) Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
I. Municipalidad de Casablanca

